



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica



## RESOLUCION DIRECTORAL

Ica, 31 de diciembre del 2020

### VISTO:

La Ordenanza Regional N° 0017-2020-GORE-ICA, Resolución Directoral N° 1319-2020-HRI/DE, El Informe N° 237-2020-HRI/DG-OEPE, la Nota N° 377-2020-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL, sobre aprobación del CAP Provisional Reordenado 2020 por adecuación de cargos;

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 421-2020-MINSA de fecha 20 de junio del 2020 se aprobó el documento "Lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del Decreto de urgencia N° 016-2020", el mismo que indica un cronograma a cumplir que fuera modificado mediante Resolución Ministerial N° 787-2020/MINSA.

Mediante Circular N° 155-2020-DG-DIGEP/MINSA; el Ministerio de Salud hace llegar el listado nominal de los resultados de validación de los listados nominales remitidos por las Unidades Ejecutoras de salud, respecto al proceso de adecuación de cargos dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016-2020.

Mediante la Resolución Directoral N° 1319-2020-HRI/DE de fecha 25 de noviembre del 2020 en el artículo segundo y tercero se resuelve ADECUAR al cargo asistencial a los servidores públicos que laboran en el Hospital Regional de Ica, en el marco del artículo 9° del Decreto de urgencia N° 016-2020, a fin de que sean registrados como personal asistencial de la Ley N° 28561 "Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales", así como los documentos de gestión y aplicativos informáticos del sector Salud que administra el Hospital Regional de Ica.

Que los criterios establecidos para el proceso de reordenamiento del CAP Provisional 2020 del Hospital Regional de Ica, están en el marco de lo establecido en el anexo N° 4 numeral 5 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación de Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE"; que permite efectuar ajustes en lo siguiente: a) Cambios en los campos: cargo estructural, clasificación, situación del cargo, entre otras. Asimismo; precisa que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional y podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, con el visto bueno de la Oficina de Racionalización, o la que haga sus veces.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, se aprueba el manual del Clasificador de cargos del Ministerio de Salud y sus modificaciones emitidas mediante Resolución Ministerial N° 516-2012/MINSA, Resolución Ministerial N° 839-2012/MINSA y Resolución Ministerial N° 341-2016/MINSA.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0017-2020-GORE-ICA, de fecha 28 de diciembre del 2020 fue aprobada el Cuadro Analítico de Personal CAP Provisional del Hospital Regional de Ica, proceso en el que se incorporó los cargos del personal asistencial a nombrarse, correspondiente al nombramiento del año 2020.

Que, mediante el Informe N° 237-2020-HRI/DG-OEPE, se concluye que la aprobación del Cuadro Analítico de Personal Provisional 2020 por el proceso de adecuación de cargos no genera incremento de los cargos ocupados ni previstos, solo se ha reordenado cargos teniendo en consideración el Clasificador aprobado por el Ministerio de Salud.



De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias; en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0060-2005-GORE-ICA/PR y el Informe N° 237-2020-HRI/DG-OEPE asumiendo los fundamentos y conclusiones de la Nota N° 377-2020-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL; y con el visto y firma de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, vistos del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el Reordenamiento por adecuación de cargos del Cuadro Analítico de Personal (CAP) Provisional 2020 del Hospital Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0017-2020-GORE-ICA adjunto al presente, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Total	Ocupadas	Previstas
Hospital Regional de Ica	1082	863	219

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral a la Oficina de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, para que actualicen los documentos de gestión donde sea necesario sobre cargos modificados por el proceso de adecuación de cargo.

**Regístrese y Comuníquese,**



  
 GORE - ICA  
 HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
 Dr. Carlos Enrique Navea Méndez  
 Director Ejecutivo DEL HRI  
 CMP 055270

EBE/ORRHH  
PMCP